



Universidad de Ciencias y Humanidades de Veracruz

Quetzalcoatl

Otorga a:

José Luis Capistrán Cabrera



Título de Licenciado en Derecho

Con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Secretaría de Educación Pública, según Acuerdo Núm. 972347 de fecha 28 de Agosto de 1997, en atención a que terminó los estudios correspondientes el día 20 de Septiembre de 2004.

FIRMA DEL ALUMNO

H. Veracruz, Ver., a 01 de Agosto de 2005.

EL RECTOR


LIC. RUBEN QUIROZ CABRERA

el presente título fue expedido en favor de

José Luis Capistrán Cabrera

quien cursó los estudios de

Licenciatura en Derecho

Y aprobó conforme _____ a Tesis _____

el día 28 de Julio de 2005

Quedó registrado en el libro No. 1 foja No. 34

H. Veracruz, Ver., a 01 de Agosto del 2005

REVISADO Y CONFIRMADO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

Registrado a fojas 181

del libro D-170

de Registro de Títulos Profesionales y
Grados Académicos

bajo el número _____

cédula No. 04703240

México, D. F. a 01 de Agosto de 2005

EL REGISTRADOR



JEFE DE SERVICIOS
ESCOLARES



[Signature]
PSIC. SONIA Y. MENDEZ ALEYNIKOFF

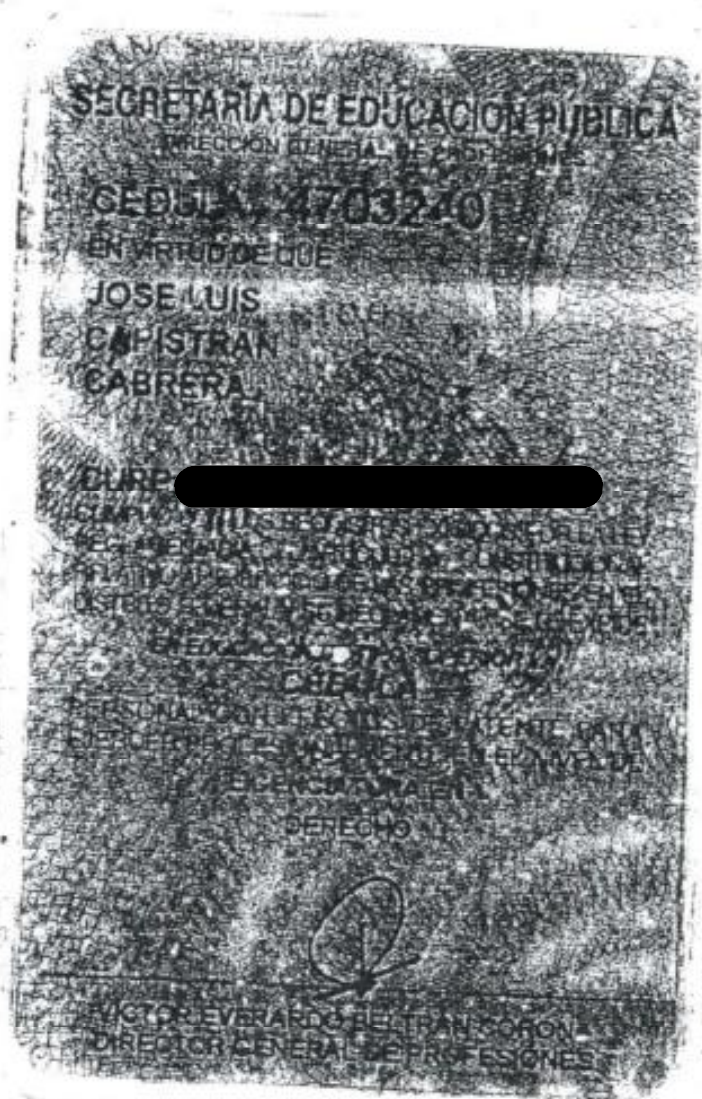
Se autentica con fundamento en el artículo 18
de la Ley para la Coordinación de la Educación
Superior y se registra en la Foja N° 28
del Libro N° 1

México, D.F., a 13 de SEPTIEMBRE de 2005



RESPONSABLE DE
CERTIFICACION ESCOLAR
DIRECCION GENERAL DE EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA
SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

[Signature]
C. RICARDO FABIAN HERNANDEZ GARDUÑO



INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, (Dato Personal Identificativo: CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN). FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 23, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero de los *Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas*; 72, 76, párrafo primero de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 y 3 fracciones X, XI, XIV y XXXIX DE LA Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. MOTIVACIÓN: Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona al estar adinmiculado con su nombre, poniendo en riesgo su vida y/o su seguridad, dado el carácter de dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular al no estar vinculada al ejercicio de la función pública. A manera de referencia, sirve de apoyo a lo anterior los Criterio 18/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el cual califica de dato personal el relativo a la **CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN**.